

Guayaquil, 1 de marzo del 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE

Presente.-

De mis consideraciones:

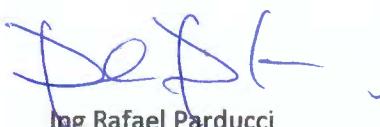
De conformidad con lo que dispone el Art. 253 numeral de Ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0013 publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1.992, que establecen los requisitos mínimos que deben contener los informes anuales que presentan los administradores de las compañías, a continuación someto a vuestra consideración mi INFORME ANUAL de actividades por el periodo comprendido entre Enero. 1 del 2017 al Diciembre 31 del 2017, condicionándolo a la numeración de la citada resolución instructiva.

1. La compañía no obtuvo los resultados esperados y se ve en la necesidad de cerrar sus operaciones en el país. En el transcurso del año siguiente se liquidaran las deudas con proveedores y las liquidaciones de empleados para proceder a la liquidación definitiva de la compañía.
2. Los Libros sociales de ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE, se encuentran, al día, al igual que los libros de contabilidad.
3. Los estados financieros de ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE, expresados al 31 de diciembre del 2017, son de total y absoluta responsabilidad de mi administracion.

La administracion de ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE, expresados al 31 de diciembre del 2017, dio cumplimiento con todas las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen tributario interno respectivamente.

De los señores accionistas

Muy atentamente,



Ing Rafael Parducci

Gerente Gerente